



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

97

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~4 DEC 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0985.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que la actora reclama a folio 38, se le ordena adelantar la diligencia de notificación del demandado en la dirección que se reporta en el título-valor, y en la empresa que en el cuaderno cautelar se reporta como lugar de trabajo del demandado.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RÁZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>108</u>
Hoy <u>7 DEC 2020</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>